



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2356/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0004961, Ent. N°3795/2020)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Unidad Reguladora de las Comunicaciones (URSEC), relacionados con la designación de Contadores Delegados de este Tribunal en dicho Organismo a partir del 1° de enero de 2021;

RESULTANDO: 1) que el artículo 256 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 creó a la Unidad Reguladora de las Comunicaciones (URSEC) como servicio descentralizado;

2) que se propone la designación del Cr. Gustavo González Rippa para desempeñarse como Contador Delegado titular;

3) que se propone la designación del Cr. Ricardo Martínez Mosco para desempeñarse como Contador Delegado alterno;

4) que los profesionales propuestos poseen vínculo presupuestal con el Organismo, no son Ordenadores de gastos, ni ocupan cargos de particular confianza;

CONSIDERANDO: 1) que el art 211 de literal B) de la Constitución de la República y el art 113 del TOCAF, establecen que la intervención preventiva de gastos y pagos podrá ser ejercida en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados por contadores delegados;

2) que el Artículo 6 de la Ordenanza N° 64 del 02/03/88 con la redacción dada por la Ordenanza N° 83 de fecha 06/10/04 establece que "El Tribunal de Cuentas designará como Contadores Delegados a los Contadores a cargo de las Contadurías Centrales. Cuando el volumen de las tareas a su cargo o la separación de áreas de actividad así lo amerite,



TRIBUNAL DE CUENTAS

podrá designarse además otros Contadores como Contadores Delegados, quienes a partir de su nombramiento deberán ejercer el control de la legalidad del gasto y pago”;

3) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ordenanza 64;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Designar a los profesionales propuestos, Contadores Gustavo González Rippa y Ricardo Martínez Mosco, para actuar a partir del 1° de enero de 2021 como Contadores Delegados, titular y alterno respectivamente, en los términos de la Ordenanza de este Tribunal de fecha 2 de marzo de 1988 en la Unidad Reguladora de las Comunicaciones (URSEC)
- 3) Comunicar la presente Resolución a la Unidad Reguladora de las Comunicaciones (URSEC) y a los Contadores mencionados.

CLC

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General